
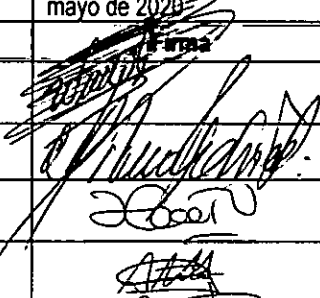
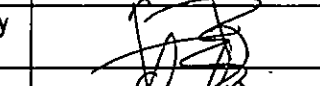

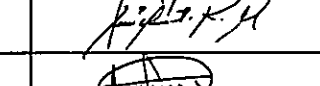

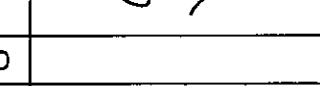
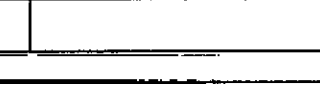

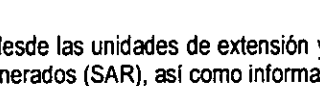
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

ACTA No. 004-2020			
Proceso: Extensión y Proyección Social.			
Unidad Académica y/o Administrativa: Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano- IDEXUD.			Hora de Inicio: 9:30 a.m.
Motivo y/o Evento: Sesión Ordinaria N° 004 de Comité Central de Extensión.			Hora de finalización: 11:20 a.m.
Lugar: Video conferencia.			Fecha: Miércoles 06 de mayo de 2020
Participantes	Nombre	Cargo/Rol	Firma
	William Fernando Castrillón Cardona	Vicerrector Académico	
	Milena Isabel Rubiano Rojas	Delegada de la Rectoría	
	Álvaro Espinel Ortega	Vicerrector administrativo y financiero	
	Alexis Adamy Ortiz Morales	Director del Centro de Relaciones Interinstitucionales	
	Giovanny Mauricio Tarazona Bermúdez.	Director Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico - CIDC.	
	Omar Francisco Patiño Silva	Coordinador Unidad de Extensión - Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	
	José Vicente Reyes Mozo	Coordinador Unidad de Extensión - Facultad Tecnológica.	
	Héctor Javier Fuentes López	Coordinador Unidad de Extensión - Facultad de Ingeniería.	
Carlos Yezid Rozo Álvarez	Director Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano - IDEXUD		
Invitados	Sandra Ximena Bonilla	Directora Instituto de Lenguas- ILUD	
Elaboró: Yiseth Hernández - CPS IDEXUD		Visto Bueno del Acta:	



OBJETIVO:

Presentar para estudio y aprobación del Comité, las propuestas de proyectos recibidas desde las unidades de extensión y las desarrolladas por el IDEXUD, además, las solicitudes de Servicios Académicos Remunerados (SAR), así como informar al Comité, la gestión realizada desde la dirección del Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano IDEXUD.

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

1. Aprobación orden del día
2. Verificación de Quórum.
3. Aprobación Acta sesión 003 de 2020
4. Informe Director IDEXUD.

Y

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

5. Presentación situación recaudos ILUD
6. Presentación propuestas proyectos de extensión
7. Servicios Académicos Remunerados, SAR.
8. Propositiones y varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

1. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

Se da lectura al orden del día propuesto y se deja a consideración del Comité para aprobación.

El señor Vicerrector Administrativo y Financiero pregunta acerca de la propuesta de reforma que había quedado pendiente a ser presentada al Comité por parte de la doctora Milena Rubiano.

Al respecto, el señor Director del IDEXUD manifiesta que no se incluye porque de acuerdo a lo comunicado por la doctora Milena, se encuentra en revisión por la Oficina Jurídica antes de presentarse al Comité. Una vez se cuente con el documento se remitirá a todos los miembros del comité.

El señor Vicerrector Académico, solicita que el documento llegue lo más rápido posible y de ser necesario se realice una sesión extraordinaria para tratar ese tema.

El orden del día queda **APROBADO**

2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

Se constata por parte de la Secretaría Técnica, que se cuenta con el quorum deliberatorio y aprobatorio para llevar a cabo la sesión No 004 del año 2020, pues se cuenta con siete de los diez miembros del Comité y solo está pendiente el ingreso de la Doctora Milena Rubiano y la docente Edna Méndez.

Para la Unidad de Extensión de la Facultad de Ciencias y Educación aún no se tiene coordinador(a) asignado.

Se cuenta con la participación de la docente Sandra Ximena Bonilla, Directora del ILUD como invitada.

3. APROBACIÓN ACTA SESION 003 DE 2020

El acta fue enviada para revisión de los miembros del Comité y no se ha recibido observaciones.



La docente Sandra Ximena Bonilla del ILUD manifiesta que no hizo parte del comité anterior y no conoce el acta respectiva.

El señor Vicerrector Académico propone que se de plazo hasta el 07 de mayo a las 6:00 p.m., para revisar y dar aprobación por correo electrónico a la dirección del Comité, puesto que es extensa y aún no ha terminado su lectura.

Lo anterior es **APROBADO** por el comité.

La doctora Milena Rubiano ingresa a la sesión a las 9:42 a.m.

M.R.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

4. INFORME DIRECCIÓN IDEXUD

4.1. En relación a un proceso que se estaba trabajando desde la Facultad de Ciencias y Educación con la Secretaria de Educación Distrital por SECOP II y cuyo objeto era "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos entre las Instituciones de Educación Superior (IES) y la Secretaría de Educación del Distrito (SED), para la acompañar la implementación del Proyecto Desarrollo Integral de la Educación Media en las IED, dirigido a promover el mejoramiento de la calidad educativa ofrecida a los jóvenes de los grados 10º y 11º, finalmente no se presentó puesto que no contaba con el aval del Consejo de Facultad ni se realizó lo debido con las adendas establecidas.

Se presenta para que sea de conocimiento del comité y no surjan comentarios equivocados, además dejar claridad en que no se pudo realizar por falta de cumplir con los trámites correspondientes en cabeza del profesor Omme Calderón y no se logró presentar la documentación.

Al respecto el señor Vicerrector Académico, resalta la importancia de dejar claridad puesto que él recibió una solicitud del profesor Omme Calderón, quien pedía que desde la Vicerrectoría Académica se ayudara a hacer la gestión directa para presentar el proyecto, pero desde que se recibió la comunicación no se volvió a pronunciar al respecto.

Como otro tema, el Señor Vicerrector Administrativo reitera la solicitud para que, en la segunda sesión del mes, se presente un informe sobre cómo va la ejecución de ingresos, gastos de funcionamiento del IDEXUD y la ejecución de los convenios; ello con el fin de poder hacer un seguimiento como miembro del comité y para que todos conozcan los porcentajes generales de ejecución.

El comité, establece que en todas las sesiones se presente un informe ejecutivo sobre el seguimiento a la ejecución presupuestal del IDEXUD.



5. SITUACIÓN RECAUDOS ILUD

La docente Sandra Ximena Bonilla, hace presentación del recaudo y las estrategias que se han desarrollado para minimizar el impacto de la emergencia por el COVID-19 las cuales son entre otras:

- Sensibilización de las medidas de prevención para evitar la propagación del virus COVID-19.
- Suspensión de clases presenciales
- Implementación del uso de plataformas virtuales
- Ajuste del cronograma de matriculas para el segundo bimestre
- Taller de reconocimiento de herramientas tecnológicas con docentes
- Encuentros para discutir medios de pago electrónicos con bancos e IDEXUD
- Modificación del calendario académico en cuanto al inicio del segundo bimestre en dos oportunidades
- Revisión y reorganización de las actividades administrativas
- Atención virtual

Por la dificultad que se presentó para el pago de un gran número de personas, que no se podían desplazar y la falta de una plataforma para pagos en línea por casi tres semanas, se tuvo que reajustar el periodo de pagos aumentando el tiempo para hacer los pagos. Así las cosas, del primero de abril al seis de mayo se recaudaron \$740.000.000 aproximadamente, con un promedio de estudiantes de 2.578 cuando regularmente se reciben 9.343 con un recaudo de más de \$2.800.000.000, es decir se tiene un recaudo del 28%.

El ILUD entre la cuenta del fondo y de recaudo tenía más o menos \$3.600.000.000 y con lo que se ha recaudado hay un saldo de \$4.400.000.000 aproximadamente. Sobre este dinero se han realizado los pagos del mes de abril por más de \$1.300.000.000, lo cual deja un saldo total en las cuentas de un poco más de \$3.000.000.000 disponibles.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

En cuanto a las proyecciones que se han hecho para mayo, se tienen unos pagos de más de \$600.000.000, en ello se cuentan las obligaciones con el personal académico, administrativo, arriendos, seguros, servicios públicos, reintegros y otros. Lo anterior, indica que se tendría que usar dinero de la cuenta del Fondo del ILUD para alcanzar a cubrir los gastos. Para junio y julio que el ILUD no recibe ingresos por matrículas, tendría un gasto de más o menos \$350.000.000 puesto que no habría gastos académicos, ese valor se debería obtener del Fondo puesto que ya no se tendrían recursos sino hasta agosto que vuelven las matrículas.

Dentro de las acciones para disminuir el gasto y aumentar los recursos, se ha realizado:

- Solicitud de no aporte del ABI por contingencia a la Universidad.
- Suspensión de contratos de arrendamiento. Se han reunido con dos de las cuatro inmobiliarias, la de la rebecca mostro disponibilidad para la suspensión por tres meses y está en trámite; y con el virrey se está mirando la posibilidad de un descuento del 50%.
- Suspensión de convenios con beneficios económicos como a los dados para docentes.
- Implementación de cursos virtuales con matrícula abierta permanente, la idea es mantenerlo como un proyecto a largo plazo.
- Gestión a secretaria local para terminación de segundo semestre en modalidad virtual.

El docente Giovanni Tarazona, pregunta si el déficit sería de más o menos \$330.000.000 y cuál es la alternativa para suplirla, en caso de ser desde el Fondo del ILUD, cual es la reglamentación, estructuración y procedimiento para poder hacer uso de esos recursos y si este comité es competente para aprobar ello además si ese fondo hace parte del fondo del IDEXUD o es independiente.



La docente Sandra Ximena manifiesta que en total para los meses de mayo a julio se tomaría del Fondo cerca de \$900.000.000 para poder solventar la situación mientras se tenga el próximo recaudo; en ese momento se deben pensar otras maneras de solventar la situación si se mantiene la virtualización.

En cuanto a la reglamentación, el director del IDEXUD, manifiesta que ILUD no tiene un fondo establecido normativamente como lo está el del IDEXUD, sino se hace referencia a los recursos que están en las cuentas que corresponden al ILUD y quienes toman decisiones es el Comité Directivo del ILUD precedido por la Vicerrectoría Académica.

Al respecto, el señor Vicerrector Académico manifiesta que aún no se ha realizado comité directivo del ILUD para evaluar la situación de lo que está ocurriendo, por tanto, no conocía las cifras, y pregunta a la docente Sandra Ximena sobre la competencia de la dirección del ILUD para hacer la disposición directa de los recursos del Fondo del ILUD para pagar el funcionamiento, pues no tiene conocimiento jurídico al respecto.

Sin embargo, hace la claridad que el presupuesto se tenía proyectado con un número de estudiantes muy superior al que se tiene, y este fue aprobado por el comité del ILUD y se presentó a la dirección del IDEXUD para trabajar con él. En cuanto al beneficio institucional que se lleva desde el ILUD hacia la universidad y se gira cada bimestre, este se da sobre la base de los ingresos y por ende tendría que bajar. Además, los compromisos de nómina se hicieron desde el comienzo del año pues no se contaba con esta coyuntura, pero de acuerdo al decreto 491 del Gobierno Nacional los contratistas que estén desarrollando sus actividades se deben mantener disponiéndose la forma para que puedan seguir con sus labores. En ese escenario lo que se debe es buscar asesoría jurídica tanto del ILUD como de la universidad para plantear la situación y presentar el tema de los dineros en las cuentas donde se maneja el balance económico del ILUD y se pueda tomar el dinero para mantener el funcionamiento del mismo, esto con el fin de tener toda la seguridad para el manejo de esos dineros.

La docente Sandra Ximena, menciona que desde financiera le han informado que el fondo del ILUD siempre se ha tratado de mantener en una cifra de \$2.700.000.000 de reserva y con la idea que ese dinero sirva para la compra de un predio; de igual manera tiene entendido que el dinero del fondo ya se ha utilizado cuando se ha requerido, aunque desconoce los

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

procedimientos por los cuales se ha hecho entonces hará las consultas jurídicas respectivas, pero en este momento para sostener el funcionamiento esa es la opción pues los gastos no se cubren. Por otro lado, hace la aclaración que en los pagos que se presentó no se contempla el valor proyectado al inicio de año para personal académico, sino que se muestra el personal real que se va a necesitar pues ello depende del número de cursos que se abran.

La doctora Milena Rubiano pregunta si el personal administrativo no disminuye, puesto que ese rubro es muy alto. Al respecto, la docente Sandra Ximena responde que no es posible por el decreto mencionado por el señor vicerrector académico. La doctora Milena, manifiesta que es claro que se debe dar el apoyo al ILUD pues es la extensión de la Universidad, por lo cual es conveniente que se revise la posibilidad del Beneficio Institucional y del dinero que se tiene como reserva pues puede ser viable; pero se debe tener en cuenta que está situación se va a mantener por largo tiempo y no solo universidad sino el ILUD se verán afectados, en cuanto a que la demanda va a disminuir por la misma situación económica del país. Por lo anterior, es importante que al interior del ILUD se revise muy al detalle los recursos y los gastos administrativos de CPS que no están directamente relacionados con la parte docente y mirar en qué sentido se pueden reducir los gastos, es claro que se debe cumplir con los compromisos adquiridos, pero se debe pensar a futuro y reducir lo que sea posible para mantener al ILUD.

La docente Sandra Ximena, expresa que todo el personal administrativo tiene contrato hasta octubre, entonces no es posible pensar en terminación de contratos administrativos, pero se revisara el tema en su momento si se requiere; sin embargo, actualmente la gran mayoría de contratistas se encuentran desempeñando actividades pues la contingencia a traído otro tipo de actividades.



El señor Director del IDEXUD, considera que es importante tener lo proyectado versus lo ejecutado, además, considera que no se debieron hacer contratos por un tiempo tan amplio y que tienen mucho personal. Adicionalmente recibió un tema con una conciliación por un arrendamiento de un edificio y también se deben considerar los reintegros que representan unos valores significativos y algunos arriendos. Como ordenador del gasto manifiesta que es una situación seria y debe tener un análisis completo y preciso.

En relación a lo expresado por el señor director del IDEXUD, el señor Vicerrector Académico y como presidente del Comité Directivo del ILUD, hace claridad que se hizo un estudio muy juicioso de la situación del ILUD en cuanto a personal administrativo y en términos de la proyección, si el año 2020 el comportamiento fuese como se presupuestó, el ILUD tendría todas las posibilidades de rendir sus beneficios institucionales y de cumplir con la misión institucional que se está proyectando.

Así mismo, el tema del personal administrativo se discutió ampliamente en el comité del ILUD, y desde la presidencia del mismo se cuestionó al proyecto del presupuesto y después de varias sesiones se logró aclarar punto por punto las necesidades que se tenían desde el ILUD. Sin embargo, considera importante presentar un comparativo de lo que había antes y lo que hay para este año, lo cual es menor en términos de contratación administrativa pues también se aplicó un principio de austeridad y en cuanto a la duración, desde la universidad se proyectó que los contratos tuvieran una duración entre siete y ocho meses, esto considerando la posibilidad de necesitarse otro si, con el cual se podría terminar el año y se evita hacer otro proceso de contratación. Ese mismo principio se aplicó en el ILUD.

En cuanto a la situación que se presenta, no estaba considerada la contingencia y en el marco de ella se tiene menos porcentaje de estudiantes matriculados, lo cual se podría presentar para todo el resto de año; pero es una coyuntura muy especial que no se podía proyectar y finalmente el ILUD depende del número de estudiantes que se matriculen, pese a que se han buscado estrategias para que ello aumente, la realidad es que es muy complicado, puesto que es extensión y depende de la voluntad de las personas de asumir esa formación por mecanismos virtuales.

El docente Giovanni Tarazona, en relación al informe que se propone se presente al Comité Central de Extensión, respetuosamente solicita que se presente cuando tenga el aval del Comité Directivo del ILUD.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

El señor Vicerrector Administrativo y Financiero, considera que la situación presentada es una voz de alerta importante y muestra la necesidad de tener un muy buen presupuesto y sobre todo revisar la ejecución presupuestal periódicamente, porque con ello se pueden tomar decisiones, se debe establecer la forma de mostrar las ejecuciones presupuestales con base en los porcentajes de ingreso efectivamente recaudados, lo pendiente por recaudar y sobre todo el gasto. En esa medida el estimativo de los ingresos va muy por debajo de lo presupuestado, por lo cual deben definir las estrategias para aumentar el ingreso si no es posible reducir o restringir el gasto. Por lo anterior, es pertinente que los informes se presenten en el formato de presupuesto de la universidad, con el fin de poderlos analizar rápidamente por todos los miembros puesto que indistintamente que no sea parte del comité del ILUD, si es un tema de extensión y está directamente relacionado con el IDEXUD, en ese sentido es importante tomar las medidas para evitar demandas y mitigar la situación que se presenta.

La docente Sandra Ximena, manifiesta que además del análisis de personal que se hizo y la austeridad aplicada en todos los medios posibles, una vez inicio esta situación se revisaron todas las actividades del personal para identificar quienes no apoyarían mucho las labores actuales y se reorganizaron actividades, y actualmente no hay nadie que administrativamente este sin tareas, salvo las dos personas de mensajería y mantenimiento que están bloqueadas para laborar. En cuanto a las estrategias, ya se han explorado entre todos al máximo las posibilidades como ya se presentó.

Finalmente, el vicerrector académico, hace la claridad que lo presupuestado para el ILUD se hizo sobre la base de un trabajo normal y de un histórico de los estudiantes que se matriculaban de varios años, pero es pertinente que se presente el estado de la ejecución presupuestal y tener las bases jurídicas que les permita tomar dinero de las reservas del ILUD, teniendo claridad en quien tiene la competencia para hacer esa aprobación.



El director del IDEXUD reitera la solicitud que se mire el tema de los arrendamientos para que no pase a mayores.

El tema será revisado.

6. PRESENTACIÓN PROPUESTAS PROYECTOS DE EXTENSIÓN

6.1.

Gestionada por:	Equipo de Licitaciones y Propuestas IDEXUD.		
Entidad:	POLICIA NACIONAL		
Título propuesta:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNAS INSTALACIONES DE LA POLICIA NACIONAL DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE		
Objeto:	Cotizar la "Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, ambiental y social para el "mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras locativas de algunas instalaciones de la policía nacional-dirección de bienestar social a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste". Ítem 1: "mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras locativas de algunos colegios de la dirección de bienestar social de la policía nacional a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste". Ítem 2: "mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras locativas de algunos centros vacacionales, centros recreacionales y algunas edificaciones del grupo de apoyo sicosocial (centro religioso) de la dirección de bienestar social de la policía nacional a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste". Ítem 3: "mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras locativas de algunas viviendas fiscales de la dirección de bienestar social de la policía nacional a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste".		
Plazo:	6 meses	% Beneficio institucional:	12%
Presupuesto proyectado:	1. Gastos administrativos		\$1.776.600.000
	2. Gastos Académicos		\$48.000.000

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

	3. Gastos Generales	\$501.000.000
	4. Otros Gastos	\$134.556.428,57
	5. Beneficio Institucional	\$295.218.771,43
Valor propuesta:		\$2.755.375.200
Contrapartida:	0	
Estado actual propuesta	En propuesta	
DECISIÓN	APROBADO	



La doctora Milena Rubiano en representación del señor Rector NO APRUEBA el proyecto. El sustento obedece a la investigación por el proyecto de las casas fiscales con la Policía Nacional, puesto que el contratista no cumplió y la universidad fungía como interventor, por lo cual no sabe qué tan conveniente es seguir teniendo convenios o contratos con esa entidad cuando se están desatando una serie de escándalos por temas contractuales y el nombre de la universidad se ha visto envuelto en ellos.

El señor Director del IDEXUD, considera que si hay escándalos se debe responder. Además, con la Policía Nacional, hay varias dependencias con las cuales se desarrollan los proyectos, pero se debe tener un seguimiento y control de la ejecución.

La doctora Milena Rubiano respeta la votación, pero deja su voto NEGATIVO.

6.2.



Gestor:	Unidad de Extensión Facultad de Ingeniería		
Entidad:	CURSO PROPIO		
Título propuesta:	DIPLOMADO EN ECONOMÍA CIRCULAR Y SOSTENIBILIDAD		
Objeto:	Promover el conocimiento hacia la economía circular y la sostenibilidad, como eje transversal de los ámbitos de aplicación que identifiquen oportunidades, estrategias de innovación y desarrollo de nuevas vías de negocio que permitan el aprovechamiento de materiales, agua y energía en empresas privadas y públicas reorientar su modelo productivo a la economía circular que se vienen adelantando a nivel nacional e internacional.		
Plazo:	Varias sesiones hasta el 31 de diciembre de 2020.	% Beneficio institucional:	12%
Presupuesto proyectado:	1. Gastos administrativos		\$13.400.000
	2. Gastos Académicos		\$0
	3. Gastos Generales		\$199.514
	4. Otros Gastos		\$61.200
	5. Beneficio Institucional		\$1.639.286
Valor propuesta:			\$15.300.000
Contrapartida:			0,0
Aval Consejo Facultad	SI	Horas total :	120 HORAS
Módulos:	Módulo 1: Precedentes de sostenibilidad y economía circular. Módulo 2: Dimensiones del desarrollo sostenible. Módulo 3: Economía lineal parte 1. Módulo 4: Economía lineal parte 2. Módulo 5: Economía circular parte 1. Módulo 6: Economía circular parte 2. Módulo 7: Economía circular parte 3. Módulo 8: Economía circular parte 4. Módulo 9: Responsabilidad extendida al productor.		

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

	Módulo 10: Estudios de caso.		
Punto de equilibrio:	9 estudiantes	Valor matrícula:	\$1.700.000
Observaciones:	Se desarrollarán de manera virtual de cuatro (4) horas diarias equivalente a veinte (20) horas semanales, requiriendo un total de seis (6) semanas en jornada de lunes a viernes de 6pm a 10pm.		
Estado propuesta actual	En propuesta		
DECISIÓN	APROBADO POR UNANIMIDAD		

6.3.

Gestor:	Unidad de Extensión Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales		
Entidad:	CURSO PROPIO		
Título propuesta:	PROGRAMA ACADÉMICO TRANSITORIO DE RETORNO 2020-1. EL DESARROLLO AMBIENTAL 20-20		
Objeto:	Ofertar el programa académico transitorio a todos los estudiantes de los programas de pregrado de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales a un número de 23 personas que se encuentren en la situación 1 a que hace referencia el artículo 2° de la resolución 069 de 2018 del Consejo Académico de la Universidad Distrital, para lograr el cumplimiento de requisitos para optar por el título del programa que cursaron; se pretende la actualización en Cinco Módulos de interés profesional, que permita a los estudiantes una adecuada fundamentación de cara a la realización del correspondiente trabajo de grado para cumplir con la totalidad de requisitos académicos exigidos para la obtención del título de pregrado.		
Plazo:	4 meses	% Beneficio institucional:	12%
Presupuesto proyectado:	1. Gastos administrativos		\$18.120.000
	2. Gastos Académicos		\$28.250.000
	3. Gastos Generales		\$6.682.925
	4. Otros Gastos		\$242.274
	5. Beneficio Institucional		\$7.268.209
Valor propuesta:			\$60.568.407,63
Contrapartida:			0,0
Aval Consejo Facultad	PENDIENTE	Horas total :	120 HORAS
Módulos:	Módulo 1: TECNICAS DE PRESENTACION DE INFORMES - TRABAJOS DE GRADO. Módulo 2: ADMINISTRACION Y GESTION DE PROYECTOS. Módulo 3: DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTE. Módulo 4: GESTIÓN DEL RIESGO EN OBRAS PUBLICAS. Módulo 5: PRINCIPIOS BASICO DE ECONOMIA AMBIENTAL.		
Punto de equilibrio:	23 estudiantes	Valor matrícula:	\$2.633.409
Observaciones:	Se desarrollarán de manera virtual de cuatro (4) horas diarias equivalente a veinte (20) horas semanales, requiriendo un total de seis (6) semanas en jornada de lunes a viernes de 6pm a 10pm.		
Estado propuesta actual	En propuesta		
DECISIÓN	APROBADO por unanimidad		

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	



6.4.

Gestionada por:	Equipo de Licitaciones y Propuestas IDEXUD.		
Entidad:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP		
Título propuesta:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS- UAESP Y LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS IDEXUD- CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL FORTALECIMIENTO DE UNA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA CON ÉNFASIS EMPRESARIAL.		
Objeto:	Aunar esfuerzos técnicos, operativos y financieros entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos- UAESP y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas IDEXUD- con el fin de estandarizar el proceso para la producción abonos a partir del aprovechamiento de los residuos orgánicos e implementar el fortalecimiento de la organización de recicladores de la zona de influencia indirecta del Relleno Sanitario Doña Juana, con énfasis empresarial.		
Plazo:	9 meses	% Beneficio institucional:	12%
Presupuesto proyectado:	1. Gastos administrativos		\$117.900.000
	2. Gastos Académicos		\$20.700.000
	3. Gastos Generales		\$210.855.056
	4. Otros Gastos		\$6.789.944
	5. Beneficio Institucional		\$42.749.400
Valor dado por la entidad:			\$398.994.400
Contrapartida	Infraestructura física		\$40.000.000
	Total		\$40.000.000
Total propuesta			\$438.994.400
Estado actual propuesta	En propuesta		
DECISIÓN	APROBADO POR UNANIMIDAD		

La doctora Milena Rubiano considera que los gastos académicos reflejan poca participación de los docentes de planta.

ai.

A



	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

7. SERVICIOS ACADÉMICOS REMUNERADOS, SAR.

7.1. DOCENTES SIN SAR VIGENTES

Nº	NOMBRE - IDENTIFICACIÓN	DATOS DEL CONVENIO	OBJETO SAR	PLAZO SAR	VALOR SAR	# HORAS LECTIVAS	OBSERVACIONES	DECISIÓN
7.1.1.	DORIS MARLENE OLEA SUAREZ C.C. 51.563.377	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 188 DE 2019 SUSCRITO CON EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN OBJETO: Desarrollar el tercer nivel de las escuelas de formación artística, escuelas de formación deportiva: nuevas tendencias deportivas y ciudadanos activos, ciudadanos felices: actividad lúdica y física para el adulto mayor en la localidad de Usaquén 2020. Las anteriores actividades van dirigidas a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores de la localidad", en el marco del proyecto 1570: Equidad en la Cultura, la recreación y el Deporte".	SUPERVISOR	7 meses	\$15.400.000	14 horas	* Certificado de recursos humanos del 29 de enero de 2020, proyección de ingresos para este año de: \$113.054.152 * Mensaje de: liquidacionesidexud@udistrital.edu.co, del 30 de abril de 2020, en el cual se informa que la docente no tiene SARES vigentes.	Se hace la salvedad que la solicitud se presentó hasta ahora porque estaba en trámite varios de los documentos que se deben entregar. APROBADO Queda el compromiso que la docente debe estar hasta la liquidación del proyecto.
7.1.2.	RINCON ROJAS EDGAR JACINTO C.C. 19.315.280	CONVENIO INTER. No. 1029/2010 (MODIFICATORIO No 2 AL ANEXO FINANCIERO) Y LA U.D.F.J.C. OBJETO: La universidad prestara la cooperación científica y tecnológica para el desarrollo del proyecto, realizando las siguientes actividades: 1) la interventoría técnica, legal, administrativa y financiera de la ejecución de los anexos financieros y técnicos que se suscriba la secretaria con la ETB para desarrollar el objeto del convenio interadministrativo marco de cooperación 1029 de 2010 para la ciudad de Bogotá. 2) realizar los ensayos y pruebas técnicas de compatibilidad y cumplimiento de funcionalidades requeridas en la implementación del SIT, de todos los elementos de software y hardware que lo integren, en el laboratorio de investigación y compatibilidad en tecnologías para sistemas inteligentes de transporte y semaforización de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas. 3) apoyo técnico, legal, científico y asesoría a la secretaria distrital de movilidad para todos los procesos del proyecto SIT.	SUPERVISOR	10 MESES	\$160.000.000	12 horas	*Certificado de recursos humanos del 19 de diciembre de 2019, salario promedio mensual de: \$16.106.607. *Comunicación telefónica con Financiera del IDEXUD el 16 de abril de 2020, en el cual se informa que la docente no tiene SARES vigentes. LA SOLICITUD DE LA CONTRALORIA CORRESPONDE A UN SAR POR EL CONVENIO 2014-2016 Y NO ESTA RELACIONADO CON EL CONVENIO 1029 DE 2010.	NO APROBADO POR UNANIMIDAD

cu:

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

7.1.1. La doctora Milena Rubiano hace la salvedad que los SAR no superen el tiempo del contrato.

El profesor Giovanni Tarazona, manifiesta que, si bien los proyectos tienen un plazo inicial pactado, estos tienen la posibilidad de prórrogas; además independiente de ello, el perfil de supervisor está amarrado hasta la liquidación de los mismos, es así como hay proyectos que tienen ejecución de seis meses y su liquidación puede llevar más de 4 meses que es lo establecido por ley. Por lo cual solicita se considere ello.

La doctora Milena Rubiano acepta la observación, los docentes responden hasta el cierre del proyecto, pero sin que ello implique la adición de recursos.

Al respecto, el director del IDEXUD hace la aclaración que cuando se inicia un proyecto se hace la apertura presupuestal y ella tiene los respectivos CDP por cada uno de los rubros del presupuesto. En este caso el docente no puede tener más recursos sino solamente lo que está establecido para el proyecto; es diferente cuando se hace una adición en dinero y una prórroga en tiempo puesto que si se tendría adición para el docente en las mismas condiciones en caso que continúe, pero igualmente se llevaría al comité para aprobación.

El vicerrector Académico pregunta sobre cómo se hace la elección de ese supervisor, en el sentido que desconoce si se debe contar con algún tipo de formación que le permita hacer la supervisión de ese contrato. Al respecto el señor Director del IDEXUD manifiesta que esta es la tercera versión de ese proyecto con el Fondo Local de Usaquén y la docente Doris Olea estaba en la anterior versión y desde la entidad se hizo la solicitud de mantener el equipo por los buenos resultados.

El vicerrector académico manifiesta que sería importante a futuro usar el banco de hojas de vida que se hizo en el Instituto y se haga la asignación de acuerdo al campo de formación acorde al proyecto.

7.1.2. En relación al SAR del docente Jacinto Rincón, la Doctora Milena, pregunta si el valor del SAR se pasa del rango que hay en relación al valor del contrato pues usualmente se maneja de esa forma. También porque ve que el monto cambió en relación con la sesión pasada, donde estaba por \$190.000.000 y ahora se presenta por \$160.000.000, entonces pregunta sobre cuánto se está facturando mensualmente para que sea ese el valor, pues tiene entendido que una interventoría no podría valer más del 5% del valor del contrato. Además, quisiera saber los tiempos, porque según recuerda la adición se firmó en diciembre y va hasta junio.

El director del IDEXUD expone que la entidad da los valores disponibles para cada perfil, por lo cual no se tendría inferencia en ello.



El vicerrector Académico también manifiesta su duda en cuanto al tiempo que se le adicionó al contrato principal pues cuando estuvo en la rectoría como rector (E) tuvo conocimiento de ello y recuerda que no hubo adición de recursos solo seis meses de tiempo es decir hasta junio. También tendría duda en relación a la cantidad del recurso en tanto que según la norma un docente no puede tener un mayor valor en SAR del que se gana anualmente y si se hizo esa verificación.

En relación a ello, el señor Director del IDEXUD manifiesta que se cuenta con la certificación de Recursos Humanos del 19 de diciembre de 2019, en la que se señala un salario promedio mensual de: \$16.106.607 y para este año los ingresos serían mayor. En medio de la sesión fue remitida vía correo electrónico la certificación actualizada de fecha 05 de mayo en la cual se indica que gana un valor \$16.930.978.

Al respecto, la doctora Milena Rubiano pregunta si, entonces no se había hecho la respectiva verificación en cuanto a que no excediera el valor de ingresos al año y se había presentado así al comité en la sesión anterior por \$190.000.000.

La secretaria técnica del comité, hace la aclaración que en la forma de pago de la solicitud SAR, el docente no establece pagos mensuales de \$19.000.000 sino de \$13.000.000 aproximadamente puesto que al final, para la liquidación deja un



	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

porcentaje mayor para el último pago, además, como la solicitud esta por 10 meses, pasa a la vigencia 2021 con lo cual no excedería sus ingresos anuales.

La doctora Milena Rubiano NO APRUEBA el SAR, y cuestiona sobre el cambio en el valor del SAR además que debería estar solamente el tiempo que le queda al contrato es decir 3 meses, pues lo que ya se habló en cuanto a la liquidación que los docentes deben estar prestos a ella sin pago alguno, en esas condiciones no da su APROBACIÓN.

El Vicerrector Académico manifiesta que se pasa del tiempo que tiene de aprobación el proyecto en la prórroga de diciembre y pide aclaración si tiene adición de recursos.

El profesor Giovanni Tarazona, expresa que conoce el proyecto puesto que antes de asumir la dirección del CIDC tenía la dirección de ese proyecto, es decir hasta febrero de 2019; por tal motivo algunas de las precisiones que ha dado el docente Roza son reales, ese proyecto tiene un sistema de costeo que quien coloca los recursos es la Secretaria de Movilidad y se hace una interventoría muy juiciosa; como se aclara en esta misma acta la indagación que llegó de la Contraloría no correspondía a ese proyecto y entiende que el docente Rincón asumió el proyecto cuando él asumió la dirección del CIDC. Entonces preguntaría hasta cuando tuvo SAR el docente y si esos diez meses están amparando los tiempos en los que profesor Jacinto actuó en acción y en coordinación de la representación de la dirección de la universidad, en el entendido que como docentes de planta independiente que tengan SAR o no tienen una responsabilidad como funcionarios públicos y acude la responsabilidad fiscal, penal y disciplinaria independiente que se tenga un ingreso adicional o no.

Se da lectura al correo enviado por el docente Jacinto Rincón, en relación a la solicitud de la secretaria técnica sobre porque el tiempo del SAR esta por 10 meses:

"En atención a la solicitud realizada por el comité de extensión, respecto del término de duración de la SAR solicitada, de manera respetuosa se pone en consideración los siguientes fundamentos para la misma:

El Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación N° 1029 de 2010, fue suscrito entre la Secretaria de Movilidad de Bogotá DC, la ETB SA ESP y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el 5 de agosto de 2010 (son cerca de 10 años de ejecución de actividades).



La ETB SA ESP, a ejecutado en este convenio más de \$ 125.000 millones de pesos, con la implementación, puesta en marcha, operación y mantenimiento del Sistema Inteligente de Transporte de Bogotá, actividades sobre las cuales la Universidad ha realizado Interventoría.

La Universidad, como Interventoría del proyecto, una vez finalizado el Convenio (fecha estimada 30 de junio de 2020), debe realizar un "empalme, entrega y liquidación de los componentes que integran el SIT", para lo cual, en la Adición y Modificadorio N° 2 (Documento adjunto) las partes acordaron que existe un periodo para estas actividades, las cuales una vez terminado el periodo de ejecución, se va a ajustar y acordar con la SDM y la ETB SA ESP.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el plazo para la liquidación de los contratos es de cuatro (4) meses siguientes al término de expiración previsto por las partes, es decir, el periodo de empalme, entrega y liquidación se extendería para los componentes que integran el SIT hasta el 30 de octubre de 2020.

Ahora bien, realizado el proceso de empalme y entrega de la información de los componentes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos a la Secretaría Distrital de Movilidad de las actividades desarrolladas por la ETB SA ESP, se debe proceder a la entrega de documentación de más de 10 años de ejecución, recibo a satisfacción, liquidación de la Interventoría y de los contratistas vinculados con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, periodo estimado en tres (3) meses (enero 2021), sobre los cuales la SAR prevé unas actividades de liquidación y pago a los contratistas que realizan el proceso de liquidación y entrega del Convenio.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

Es importante precisar que este periodo de liquidación y entrega se prevé en seis meses, sin embargo, el trámite puede ser mucho mayor al previsto, motivo por el cual la SDM ha sido muy enfática en que el periodo de empalme, entrega y liquidación, debe desarrollarse en los términos contenidos en la Ley 1150 de 2007, la cual establece en su artículo 11 los siguientes:

"ARTÍCULO 11. DEL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo"

Considerando los términos establecidos en la norma, el proceso de liquidación debe realizarse de forma bilateral dentro de los primeros 4 meses (Periodo 1/07/2020 al 31/10/2020), o dentro de los dos siguientes de manera unilateral dentro de los dos siguientes (01/11/2020 al 31/12/2020), periodo en el cual se tiene establecida la permanencia y desarrollo de las actividades de Dirección y Supervisión del proyecto, así como un periodo de un mes (01/01/2021 al 31/01/2021) para realizar el pago y liquidación de las personas naturales y jurídicas vinculadas por la Universidad Distrital".

La doctora Milena Rubiano reitera que los docentes deben apoyar el plazo de liquidación y en el mejor de los escenarios el tiempo tampoco le da para los diez meses, por ello invita que se tome la decisión más acertada para la universidad.

El Vicerrector Académico apoyaría solamente hasta donde se tenga el tiempo del contrato, de lo contrario solicitaría un concepto jurídico en el cual se pueda apoyar para la decisión de extender un SAR por encima del tiempo de donde se tiene la contratación, por lo tanto, NO APRUEBA.



Ante lo expuesto por la doctora Milena Rubiano y del señor Vicerrector académico, los demás consejeros del Comité Central de Extensión en unanimidad, se acogen a la solicitud de recibir las aclaraciones por parte del docente sobre justificación del cambio en el valor del SAR y del concepto jurídico sobre la aprobación del SAR por encima del tiempo del proyecto. Por tanto, en las condiciones actuales NO SE APRUEBA EL SAR.

El docente Giovanni Tarazona deja de manifiesto que no se pretende hacer un perjuicio a los docentes que participan en los proyectos de extensión, los cuales traen un beneficio a la universidad. Pero que es importante tener todas las claridades sobre la base de mitigar cualquier duda que haya sobre el quehacer del SAR para todos los docentes de la universidad.

7.2.CASOS DOCENTES

7.2.1. El docente WILLIAM BARRAGAN según lo expuesto en la resolución 006 de 2020 del IDEXUD, solicita la aprobación de un SAR, por la suma de **SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$7.786.000) M/CTE** por la supervisión del Curso ARCGIS-Orden de Servicio 200-2018-027.

Al personal que estuvo vinculado, no le fue cancelado los servicios, pero se cuentan con los recursos dentro del saldo del proyecto, para poder generar el cierre y la liquidación del mismo. El comité pregunta si esos no se configuran como hechos

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

cumplidos, pero el director del IDEXUD manifiesta que el proyecto está activo financieramente y se tienen las obligaciones pendientes.

El vicerrector académico manifiesta que está de acuerdo que se deben ir liquidando los proyectos que están abiertos, pero le genera duda sobre cómo se puede generar un RP sobre una vigencia del año 2018.

Al respecto, el director del IDEXUD habla de la resolución que se hizo desde el IDEXUD para subsanar ese tema.

El vicerrector administrativo y financiero, está de acuerdo en que no se puede generar un RP en una vigencia diferente a la cual se expidió el CDP, pero expone que en el primer año cuando algo pasa sin pagar se constituye una reserva de apropiación, la ley establece en el siguiente año se paga contra esa reserva; como ya lleva otro año, pasa a una condición que se llama vigencia expirada y se puede pagar contra esa vigencia, es un tema técnico. Por lo cual recomienda hablar con Franklin Wilches, quien puede dar las orientaciones sobre cómo realizar ese pago sin ninguna dificultad.

Se realizará la consulta y se hará de acuerdo a las indicaciones que se reciban.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

8.1. Se ha recibido la notificación del fallecimiento de un familiar de la profe Edna Roció Méndez que hace parte de este comité.

El Comité expresa las condolencias y el Vicerrector Académico solicita la información para hacer la nota oficial.

8.2. El docente Héctor Fuentes de la Unidad de extensión de la Facultad de Ingeniería pregunta si se ha avanzado para los pagos online. Ello para los cursos que se pueden ofertar y que se tenga la posibilidad.

El director del IDEXUD, manifiesta que se está conversaciones con el banco de occidente para ver cómo se puede hacer ese ejercicio.

8.3. Giovanni Tarazona anuncia que la universidad ha sido beneficiada nuevamente por el Sistema General de Regalías con seis nuevas becas Bicentenario para los doctorados, cuatro en el doctorado de Ciencias, uno en el doctorado de Artes y uno en el doctorado de Ciencias Sociales.

8.4. La profesora Sandra Ximena, quisiera saber si la invitación al comité será esporádica o permanente, puesto que a veces hay temas al interior del ILUD que le gustaría socializar y pensaría que este sería un espacio para ello.

Se creería que podría ser un invitado permanente y se podría apoyar la gestión.

Siendo la 11:30 a.m., se da por terminada la sesión.

COMPROMISOS		
Actividad/Tarea	Líder/Responsable	Fecha de Cumplimiento